

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León informa

LA SALA DE GOBIERNO DEL TSJCYL DESIGNA A LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS ELECTORALES DE ZONA PARA LOS COMICIOS

- Se encargan de garantizar la transparencia y objetividad del proceso electoral

Burgos, 17 de enero de 2008.- La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia ha designado a los miembros de procedencia judicial de las Juntas Electorales de Zona en el ámbito de Castilla y León para las elecciones generales del próximo 9 de marzo.

Las Juntas Electorales de Zona, que se constituyen en todos los partidos judiciales, son, junto con los órganos superiores -las Juntas Electorales Provinciales y Central-, los encargados de asegurar que los comicios son transparentes y se realizan con todas las garantías.

Se encargan de resolver las quejas, reclamaciones y recursos que se presenten durante el desarrollo del proceso y de corregir las infracciones que tengan lugar en el mismo, siempre que éstas no constituyan delito. Además, deciden sobre las excusas de los miembros de las mesas electorales.

Las Juntas Electorales de Zona están formadas:

- por tres vocales de procedencia judicial que son jueces de primera instancia o instrucción designados mediante insaculación por la Sala de Gobierno del TSJ respectiva. En caso de que no hubiere en el partido de que se trate el número suficiente de jueces, se designará jueces de paz del mismo partido judicial.

- por dos vocales que son designados por la Junta Electoral Provincial entre licenciados en derecho o en ciencias políticas y en sociología, residentes en el partido judicial y a propuesta de las candidaturas presentadas. La designación de estos vocales tendrá lugar una vez proclamadas las candidaturas.

Por otro lado, el BOE publica hoy los vocales de procedencia judicial designados por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) como miembros de las Juntas Electorales Provinciales.

